



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO ACADÉMICO 2014/15

En Lorca, siendo las ocho horas del día cinco de Septiembre de dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias los miembros que al margen se relacionan con el siguiente orden del día:

Asistentes:

D. Jesús Gómez Amor
Dña. María Ruzafa Martínez
D. Francisco Javier García Alonso
D. David Iyú Espinosa
Eduardo Molina Carrasco (PAS)

Punto Uno. Informe sobre la ampliación del porcentaje de admitidos por traslado para continuar estudios en el Grado en Enfermería de la Facultad.

Se informa a la Comisión sobre la aprobación, por parte del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2014, de la modificación del porcentaje de plazas para traslado de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias de Lorca en su Grado en Enfermería (anexo I, página 1), conforme a la solicitud realizada por el Decano-Comisario de la Facultad (anexo I, página 2).

Punto Dos. Estudio, baremación y orden de prelación de las solicitudes de traslado por continuación de estudios en nuestra Facultad.

Reunida la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos, a fin de estudiar las solicitudes de traslado para continuar estudios en nuestra Facultad para el curso 2014/15; y actuando conforme a la normativa sobre traslados aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010¹; esta Comisión aprueba y resuelve la publicación en el TOUM del listado definitivo de admitidos y no admitidos por traslado en el Grado de Enfermería y en el Grado en Nutrición Humana y Dietética de nuestra Facultad, así como su baremación final y el número de créditos reconocidos por la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos (anexo II y III).

Punto Tres. Acuerdo sobre publicación y notificación a los interesados en expedientes de traslado por continuación de estudios.

La publicación en el TOUM sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos conforme al artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Simultáneamente, continuando con el procedimiento propuesto y emprendido por el Jefe de Secretaría del Centro de Lorca, Eduardo Molina Carrasco, y conforme al Art. 28.1, Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, de 22 de junio, se practicará notificación utilizando medios electrónicos a aquel interesado que haya señalado dicho medio como preferente.

¹ Modificada en Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012 y Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2012.



Punto Cuatro. Informe sobre los expedientes de traslado por continuación de estudios admitidos en la Titulación de Graduado en Enfermería y Nutrición Humana y Dietética.

Revisadas las solicitudes presentadas, actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales y velando por el porcentaje de admitidos por traslado propuesto por el centro, esta Comisión informa en los términos contenidos en el anexo II y III respecto de los admitidos.

Punto Cinco. Plazos de publicación, notificación y matrícula para admitidos.

La publicación en el TOUM de los admitidos por traslado se hará a la mayor brevedad posible, estableciendo como día máximo de envío al Tablón Oficial el 9 de septiembre de 2014. Los alumnos admitidos dispondrán de un plazo máximo para formalizar su matrícula, finalizando éste el día 15 de septiembre de 2014. Deberán aportar la documentación requerida y conocer las Normas de Progresión y Permanencia vigentes en la UMU.

En caso de que los alumnos admitidos no formalizaran su matrícula en plazo se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada, notificando por riguroso orden a los solicitantes en lista de espera este hecho, a fin de ocupar la vacante. El informe sobre los expedientes de traslado por continuación de estudios admitidos tras renuncia se anexará a la presente acta firmado por el Decano.

Punto Seis. Medios de impugnación de interesados en expedientes de traslado por continuación de estudios

Contra la Resolución aplicable a cada interesado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación o publicación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Punto Siete. Ruegos y preguntas.

No se producen.

Lorca, a 5 de septiembre de 2014
El Secretario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo: Francisco Javier García Alonso

ANEXO I



UNIVERSIDAD DE
MURCIA Secretaria
General

**SANTIAGO M. ÁLVAREZ CARREÑO, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

CERTIFICO:

Que el Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2014, estando incluido en el orden del día, aprobó la modificación del porcentaje de plazas para traslado de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias de Lorca, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos, en Murcia, a cuatro de julio de dos mil catorce.

(documento firmado electrónicamente)

VºBº

EL RECTOR

Fdo. José P. Orihuela Calatayud

(*) A los efectos de lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.

CENTUM

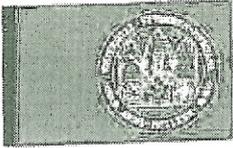
Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
Tfs. 86 888 3695/96 – Fax. 86 888 3603 – sgeneral@um.es - www.um.es

Código seguro de verificación: UE9SMpse-zb6rU397-C2fw144P-78RqOxty

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





**JESÚS GÓMEZ AMOR, DECANO-COMISARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIOSANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

EXPONGO QUE:

- Estudiada la capacidad del Centro por iniciativa de la Vicedecana de Estudios, María Ruzafa Martínez, y previo informe del funcionario que ejerce la Jefatura de Secretaría en la Facultad, Eduardo Molina Carrasco, a fin de establecer el máximo de alumnos que pueden ser admitidos mediante traslado al Grado de Enfermería;
- Existiendo una alta demanda de plazas por traslado a dicha titulación, pero no siendo repuesto el número de salidas con el porcentaje existente actualmente (5% para estudiantes de la misma titulación en UMU y 5% para el cupo general).
- Actuando conforme a la Normativa sobre traslados para continuar estudios, vigente en la Universidad de Murcia y aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 (modificada posteriormente en Consejo de Gobierno de 17/06/2011, 30/03/2012, 19/06/2012 y 13/02/2014);
- Siguiendo las directrices marcadas en el Artículo 3º de dicha norma, que recoge que "(...) *propondrán motivadamente al Consejo de Gobierno el número o porcentaje máximo de plazas que podrán ser cubiertas (...)*".

PROPONGO:

- La modificación del porcentaje máximo de plazas que podrán ser cubiertas mediante traslado para continuar estudios en la Facultad de Ciencias Sociosanitarias, en el Grado en Enfermería, sugiriendo los siguientes porcentajes:
 - o 10% para alumnos de Grados en Enfermería presentes en otras Facultades de la UMU.
 - o 6% para el cupo general.

Lorca, a 26 de mayo de 2014

El Decano-Comisario
Facultad de Ciencias Sociosanitarias
(firma electrónica en lateral)
Fdo. Jesús Gómez Amor

**SR. D. SANTIAGO ÁLVAREZ CARREÑO
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

Pág. única



Código seguro de verificación: UE9SMvBP-C98ezEzZ-GPbcVMT5-8MKoc6vI

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://ede.um.es/validador/>



JESÚS GÓMEZ AMOR, DECANO-COMISARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

EXPONE QUE:

- habiéndose reunido la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos del Centro, a fin de estudiar las solicitudes de traslado para continuar estudios en nuestra Facultad para el curso 2014/15, en el Grado en Enfermería.
- Actuando dicha Comisión conforme a la normativa sobre traslados aprobada en Consejo de Gobierno.

RESUELVE:

- La publicación en el TOUM del listado definitivo de admitidos y no admitidos por traslado en el **Grado de Enfermería** de nuestra Facultad, así como su baremación final y el número de créditos reconocidos por la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos (anexo I).

La presente publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos conforme al artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 5 de septiembre de 2014
El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)
El Decano-Comisario
Facultad de Ciencias Sociosanitarias
(Firma digital en lateral)
Fdo. Jesús Gómez Amor



Anexo I.

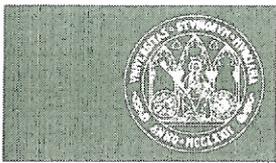
**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS POR
TRASLADO PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN EL GRADO DE
ENFERMERÍA**

1º. ADMITIDOS (solicitud: en junio, origen: G. en Enfermería)

DNI	Créditos reconocidos en UMU	Baremo final
23.298.760-J	30 (cupo UMU)	8,183
48.730.186-V	69	7,74975
X4.979.451-C	36	7,616
77.836.211-W	45	7,5365
48.844.663-T	81	7,34775
48.697.811-A	84	7,342
23.958.479-T	54	7,32875
21.690.823-Y	57	7,196
48.656.777-R	30	6,8205
23.280.662-Q	54	6,781
72.799.839-D	72	6,3315
23.313.963-J	33	6,16325

2º. NO ADMITIDOS (solicitud: en junio, origen: G. en Enfermería)

Orden en espera	DNI	Créditos reconocidos en UMU	Baremo final
1	23.233.940-F	48	6,111
2	23.286.717-E	48	6,06
3	23.292.713-S	81	5,9715
4	48.851.314-G	30	5,833
5	23.307.898-C	51	4,983



3º. NO ADMITIDOS (solicitud: en junio, origen: diferente a G. en Enfermería)

Orden en espera	DNI	Origen: diferente titulación
6	48.637.524-E	Prioridad 2 según artículo 4º, punto 2 de la normativa de traslados de la UMU
7	23.310.865-C	
8	77.759.507-A	

4º. CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS: ADMITIDOS (solicitud: en junio)

NIE	Créditos reconocidos en UMU
--	--

5º. NO admitidos a trámite por incumplimiento de requisitos administrativos
(solicitud: en junio)

DNI
--

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por D. **Miguel López Lozoya**, con NIF nº **23.298.760-J**, de fecha **01/07/2014**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad de Murcia; Grado en Enfermería; plan 2009**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 30	30

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UMU Murcia	Resolución
3782	Bioestadística	2601	Bioestadística	Sí procede.
3781	Biología Celular e Histología	2600	Biología Celular e Histología	Sí procede.
3785	Microbiología	2607	Microbiología	Sí procede.
3789	Fundamentos básicos	2603	Fundamentos básicos	Sí procede.
3790	Fundamentos metodológicos I	2604	Fundamentos metodológicos I	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	2602	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **Jesús Gómez Amor**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **Carmen Giménez Yagüe**, con NIF nº **48.730.186-V**, de fecha **11/07/2014**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad de La Laguna; Grado en Enfermería; plan 2009**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 96	69

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen La Laguna	Resolución
3784	Fisiología Humana	189441101	Fisiología y fisiopatología	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	189441102	Investigación y enfermería basada en la evidencia	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	189441103	Anatomía humana e histología	Sí procede.
3787	Biofísica, radiología y medicina física	189441202	Física aplicada a ciencias de la enfermería	Sí procede.
3788	Hª y fundamentos teóricos de la Enfermería	189442002	Bases teóricas y Metodológicas de la enfermería II	Sí procede.
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	189441204	Educación para la salud y enfermería comunitaria y salud pública I	Sí procede.
3798	Ética, bioética y legislación en enfermería	189441201	Antropología de los cuidados y bases teóricas y metodológicas de la enfermería I	Sí procede.
		189442001	Gestión de los servicios de enfermería, ética y legislación sanitaria	
3800	Prácticas clínicas I	189441205	Prácticas clínicas I	Sí procede.
		189442203	Prácticas clínicas II	
3804	Enfermería de la salud mental	189442101	Enfermería clínica I – Enfermería gerontogerátrica	Sí procede.
3805	Habilidades directivas y gestión de calidad en enfermería	189441201	Antropología de los cuidados y bases teóricas y metodológicas de la enfermería I	Sí procede.
		189442001	Gestión de los servicios de enfermería, ética y legislación sanitaria	
3808	Antropología de los cuidados y culturas de salud	189441201	Antropología de los cuidados y bases teóricas y metodológicas de la enfermería I	Sí procede.
		189442001	Gestión de los servicios de enfermería, ética y legislación sanitaria	





Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

----	189441203	Inglés para Ciencias de la Salud	No procede
----	189442103	Farmacología y dietética	No procede
----	189442002	Enfermería comunitaria y salud pública II	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. Jesús Gómez Amor

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: UE9SMjeP-8jwQXDkj-qH9jpuOs-ZZjls402

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por D. **James Richard Moore**, con NIF nº **X4979451-C**, de fecha **16/07/2014**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio ; Grado en Enfermería; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 42	36

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UCAM	Resolución
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía Humana	Si procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de enfermería	62005	Fundamentos teóricos e historia de la enfermería	Si procede.
3792	Ciencias Psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Si procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Si procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la Investigación	Si procede.
3784	Fisiología humana	62008	Fisiología humana	Si procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. Jesús Gómez Amor





Facultad De Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **Isabel María Martínez López**, con NIF nº **77.836.211-W**, de fecha **02/09/2014**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio; Grado en Enfermería; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 51,5	45

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UCAM	Resolución
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la Investigación	Sí procede.
3792	Ciencias Psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía Humana	Sí procede.
3784	Fisiología humana	62008	Fisiología humana	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de enfermería	62005	Fundamentos teóricos e historia de la enfermería	Sí procede.
3789	Fundamentos básicos	62009	Fundamentos Metodológicos y cuidados básicos de la enfermería	Sí procede.
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	62010	Bases de la enfermería comunitaria	Sí procede.
3798	Ética, bioética y legislación en enfermería	62011	Ética fundamental	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciera uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

Código seguro de verificación: UE9SMj7G-tUNqb3Vk-7TYI9mKT-09ZrKAPZ

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **Leticia Martínez Sánchez**, con NIF nº **48.844.663-T**, de fecha **16/07/2014**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio; Grado en Enfermería; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 102	81

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UCAM	Resolución
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Sí procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la Investigación	Sí procede.
3792	Ciencias Psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía Humana	Sí procede.
3784	Fisiología humana	62008	Fisiología humana	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de enfermería	62005	Fundamentos teóricos e historia de la enfermería	Sí procede.
3789	Fundamentos básicos	62009	Fundamentos Metodológicos y cuidados básicos de la enfermería	Sí procede.
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	62010	Bases de la enfermería comunitaria	Sí procede.
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Sí procede.
3790	Fundamentos metodológicos I	62016	Metodología enfermera	Sí procede
3806	Fundamentos metodológicos II			
3796	Enfermería del adulto I	62014	Enfermería Clínica I	Sí procede
3800	Prácticas Clínicas I	62019	Practicum Clínico I	Sí procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

Firmante: JESUS GOMEZ AMOR Fecha-hora: 15/09/2014 08:30:23. Emisor del certificado: OU=FNMT Clase 2 CA O=FNMT C=ES

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: UE9SMq+7-190a9vQ3-f/932UK2-eS8GkZf0

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por D. **Pablo García Jiménez**, con NIF nº **48.697.811-A**, de fecha **17/07/2014**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio; Grado en Enfermería; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 107,5	84

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UCAM	Resolución
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Si procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Si procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la Investigación	Si procede.
3792	Ciencias Psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Si procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía Humana	Si procede.
3784	Fisiología humana	62008	Fisiología humana	Si procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de enfermería	62005	Fundamentos teóricos e historia de la enfermería	Si procede.
3789	Fundamentos básicos	62009	Fundamentos Metodológicos y cuidados básicos de la enfermería	Si procede.
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	62010	Bases de la enfermería comunitaria	Si procede.
3786	Nutrición humana	62012	Farmacología general, nutrición y dietética humana	Si procede
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Si procede.
3790	Fundamentos metodológicos I	62016	Metodología enfermera	Si procede
3806	Fundamentos metodológicos II			
3804	Enfermería de la Salud Mental	62018	Enfermería clínica II y salud mental	No procede
3814	Practicum 1	62019	Practicum clínico I	Si procede.
3807	Cuidados críticos	62036	Enfermería de urgencias, emergencias y catástrofes	Si procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Universidad de Murcia

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. Jesús Gómez Amor

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: UE9SMvde-I1On3Nhj-zudNPeGS-eJQsLNAj

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



Facultad De Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **Cristina Hernández Mateo**, con NIF nº **23.958.479-T**, de fecha **22/07/2014**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio; Grado en Enfermería; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 76,5	54

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UCAM	Resolución
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Si procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Si procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la Investigación	Si procede.
3792	Ciencias Psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Si procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía Humana	Si procede.
3784	Fisiología humana	62008	Fisiología humana	Si procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de enfermería	62005	Fundamentos teóricos e historia de la enfermería	Si procede.
3789	Fundamentos básicos	62009	Fundamentos Metodológicos y cuidados básicos de la enfermería	Si procede.
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	62010	Bases de la enfermería comunitaria	Si procede.
3807	Cuidados críticos	62036	Enfermería de urgencias, emergencias y catástrofes	Si procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **Anna Pérez Ribera**, con NIF nº **21.690.823-Y**, de fecha **17/07/2014**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Illes Balears; Grado en Enfermería**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 84	57

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Asignatura Universidad de origen Islas Baleares	Resolución
3784 3780	Fisiología Humana Anatomía Humana	Estructura y Función del Cuerpo Humano I Estructura y Función del Cuerpo Humano II	Si procede
3786	Nutrición Humana	Farmacoterapia y Dietoterapia	No procede
3791	Farmacología Humana	Farmacoterapia y Dietoterapia	No procede
3809	Cambios demográficos y Sociología de la Salud	Promoción de la Salud y Participación Familiar y Comunitaria	Si procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y Educación para la Salud	Promoción de la Salud y Participación Familiar y Comunitaria	No procede
3802	Enfermería de la Infancia y de la Adolescencia	Enfermería de la Infancia y la Adolescencia	Si procede
3800	Prácticas Clínicas I	Prácticas Clínicas I	Si procede
3798	Ética, Bioética y Legislación de la Enfermería	Ética y Legislación Sanitaria	Si procede
3782	Bioestadística	Fundamentos de Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales	Si procede
3783	Bioquímica	Bioquímica	Si procede
3793	Bases de Enfermería Comunitaria y Educación para la Salud	Determinantes Sociales de la Salud	Si procede
3792	Ciencias Psicosociales aplicadas a los Cuidados de Enfermería	Conducta, Salud y Calidad de Vida	Si procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. Jesús Gómez Amor



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **Tania Rodríguez Ballester**, con NIF nº **48.656.777-R**, de fecha **11/07/2014**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad de Valladolid; Grado en Enfermería**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 30	30

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen Valladolid	Resolución
3780	Anatomía humana	46498	Estructura y función del cuerpo humano I	Sí procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	46496	Ciencias psicosociales	Sí procede.
3782	Bioestadística	46497	Estadística, sistemas de información y nuevas tecnologías	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	46501	Fundamentos históricos y teóricos de la enfermería	Sí procede.
3786	Nutrición humana	46503	Nutrición humana	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciera uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **Jesús Gómez Amor**



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por D. **Jesús Ramón Arcas Cuenca**, con NIF nº **23.280.662-Q**, de fecha **01/07/2014**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio; Grado en Enfermería; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 60	54

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UCAM	Resolución
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía Humana	Si procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de enfermería	62005	Fundamentos teóricos e historia de la enfermería	Si procede.
3792	Ciencias Psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Si procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la Investigación	Si procede.
3784	Fisiología humana	62008	Fisiología humana	Si procede.
3781	Biología Celular e Histología	62001	Biología y Microbiología	No procede
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Si procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y Microbiología	Si procede
3793	Bases de Enfermería Comunitaria y Educación para la Salud	62010	Bases de Enfermería Comunitaria	Si procede
3796	Enfermería del Adulto I	62014	Enfermería Clínica I	Si procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

Código seguro de verificación: UE9SmtZx-Xslo+ygW-8AsIBt3c-AarftZmD

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://eede.um.es/validador/>





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **Cintia Carranza Valdivielso**, con NIF nº **72.799.839-D**, de fecha **17/07/2014**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad de San Jorge; Grado en Enfermería; plan 2010**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 114	72

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen San Jorge	Resolución
3780	Anatomía humana	30337	Anatomía humana	Sí procede.
3792	Ciencias Psicosociales aplicadas a los Cuidados en Enfermería	30339	Atención psicosocial	Sí procede.
3782	Bioestadística	30351	Bioestadística	Sí procede.
3804	Enfermería de la Salud Mental	30340	Cuidados en salud mental	Sí procede.
3793	Bases de Enfermería Comunitaria y Educación para la Salud	30349	Educación para la salud	Sí procede.
		30348	Salud Publica y Promoción	
3798	Ética, Bioética y Legislación en Enfermería	30343	Ética, legislación y deontología	Sí procede.
3784	Fisiología humana	30341	Fisiología general	Sí procede.
3788	Hª y fundamentos teóricos de la Enfermería	30345	Fundamentos de enfermería y cuidados básicos	Sí procede.
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	30338	Inglés científico	No procede.
		30344	Humanismo cívico	
		30350	Enfermería clínica I	
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	30342	Investigación básica y fuentes documentales en ciencias de la salud	Sí procede.
3786	Nutrición Humana	30346	Nutrición y dietética humana	Sí procede.
3800	Prácticas clínicas I	30352	Practicas tuteladas/Estancias clínicas I	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

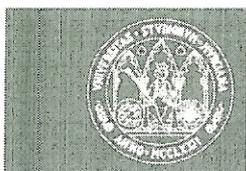
Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: UE9SMhyf-t0+2o9HD-oLlfXyiB-iPJ4WHqs

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **María Paredes Mateo**, con NIF nº **23233940-F**, de fecha **17/07/2014**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio ; Grado en Enfermería; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 64,5	48

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UCAM	Resolución
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía Humana	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de enfermería	62005	Fundamentos teóricos e historia de la enfermería	Sí procede.
3792	Ciencias Psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la Investigación	Sí procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y Microbiología	Sí procede.
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	62010	Bases de la enfermería comunitaria	Sí procede.
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de septiembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

P.A. El Secretario-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **Javier García Alonso**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **Rubio Navarro, Ana Belén**, con NIF nº **23286717E**, de fecha **01/07/2014**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio ; Grado en Enfermería; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 54	48

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UCAM	Resolución
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía Humana	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de enfermería	62005	Fundamentos teóricos e historia de la enfermería	Sí procede.
3792	Ciencias Psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la Investigación	Sí procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y Microbiología	Sí procede.
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	62010	Bases de la enfermería comunitaria	Sí procede.
3784	Fisiología	62008	Fisiología humana	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciera uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de septiembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

P.A. El Secretario-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **Javier García Alonso**



JESÚS GÓMEZ AMOR, DECANO-COMISARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

EXPONE QUE:

- habiéndose reunido la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos del Centro, a fin de estudiar las solicitudes de traslado para continuar estudios en nuestra Facultad para el curso 2014/15, en el Grado en Enfermería.
- Actuando dicha Comisión conforme a la normativa sobre traslados aprobada en Consejo de Gobierno.

RESUELVE:

- La publicación en el TOUM del listado definitivo de admitidos y no admitidos por traslado en el **Grado de Nutrición Humana y Dietética** de nuestra Facultad, así como su baremación final y el número de créditos reconocidos por la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos (anexo I).

La presente publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos conforme al artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 5 de septiembre de 2014
El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)
El Decano-Comisario
Facultad de Ciencias Sociosanitarias
(Firma digital en lateral)
Fdo. Jesús Gómez Amor





LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS POR TRASLADO PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN EL GRADO DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

1º. ADMITIDOS (solicitud: en junio, origen: G. en Nutrición Humana y Dietética)

DNI	Créditos reconocidos en UMU
48.442.981-J	30
72.472.673-H	39





Facultad De Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN NUTRICION HUMANA Y DIETÉTICA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **Diana Guillén Almazán** con NIF nº **48.442.981-J**, de fecha **21/07/2014**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio (UCAM); Grado en Nutrición Humana y Dietética; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 54	30

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UCAM	Resolución
3821	Biología	70001	Biología celular	Si procede.
3826	Bioquímica	70002	Bioquímica	Si procede.
3823	Microbiología	70003	Microbiología alimentaria	No procede.
3822	Estadística	70007	Estadística	Si procede.
3820	Anatomía humana	70008	Anatomía	Si procede.
3829	Fisiología	70009	Fisiología humana	Si procede.
3833	Química y bioquímica de alimentos	70010	Química y bioquímica de alimentos	No procede.
3835	Bromatología	70011	Bromatología	No procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. Jesús Gómez Amor

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: UE9SMoVM-8kSj9aFo-1JiVZaqp-/q0ttaLY

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN NUTRICION HUMANA Y DIETÉTICA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **María Giménez Lorenzo**, con NIF nº **72.472.673-H**, de fecha **21/07/2014**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad de Navarra; Grado en Nutrición Humana y Dietética; plan 2009**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 87	39

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Asignatura Universidad de origen Navarra	Resolución
3820	Anatomía humana	Anatomía Humana	Sí procede.
3822	Estadística	Bioestadística	Sí procede.
3831	Nutrición humana	Nutrición	Sí procede.
3834	Principios de economía y gestión de la empresa alimentaria	Economía y gestión alimentaria I	Sí procede.
3841	Fisiopatología	Fisiopatología	Sí procede.
3855	Nutrición geriátrica avanzada	Alimentación en geriatría	Sí procede.
3858	Avances en nutrición y alimentación infantil	Dietoterapia Infantil	Sí procede.
3824	Psicología y comportamiento alimentario	Psicología y alimentación	Sí procede.
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	Bromatología I Dietética I Economía y gestión alimentaria II Farmacología Microbiología Microbiología de alimentos Tecnología culinaria Información y metodología en ciencias de la salud Antropología	No procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Universidad de Murcia

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

Firmante: JESUS GOMEZ AMOR Fecha-hora: 19/09/2014 08:23:48 Emisor del certificado: OU=FNMT Clase 2 CA O=FNMT C=ES

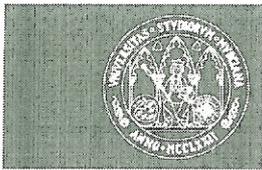
Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: UE9SMg7a-qTI8wSkv-W17U65Xk-utOvNePw

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <http://ede.um.es/validador/>



CONVOCATORIA

Estimado miembro de la Comisión de Reconocimiento,

Por la presente, se le convoca a una reunión de la citada Comisión, que tendrá lugar el viernes 13 de diciembre, a las 8:00 horas, en la sala de reuniones de la Delegación de alumnos (despacho nº 14) del Pabellón A (2ª planta) del Campus Universitario de Lorca, con el siguiente orden del día:

1. Informe sobre la ampliación del porcentaje de admitidos por traslado para continuar estudios en el Grado en Enfermería de la Facultad.
2. Estudio, baremación y orden de prelación de las solicitudes de traslado por continuación de estudios en nuestra Facultad.
3. Acuerdo sobre publicación y notificación a los interesados en expedientes de traslado por continuación de estudios.
4. Informe sobre los expedientes de traslado por continuación de estudios admitidos en la Titulación de Graduado en Enfermería y Nutrición Humana y Dietética.
5. Plazos de publicación, notificación y matrícula para admitidos por continuación de estudios
6. Medios de impugnación de interesados en expedientes de traslado por
7. Ruegos y preguntas.

Le rogamos que nos confirme su asistencia a dicha reunión.
Reciba un cordial saludo.

Lorca, a 01 de Septiembre de 2014

Fdo. Javier García Alonso
Secretario del Campus del Lorca
Universidad de Murcia

